

Cde. Expte. N° 18369/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al D.E a llamar a licitación pública a los efectos de realizar la contratación referente al "Servicio de subasta y compactación de vehículos".

Art. 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a la adjudicación de la Licitación Pública cuyo llamado se autoriza por medio del artículo 1°.

Art. 3°: El Departamento Ejecutivo adoptará las previsiones presupuestarias correspondientes, en los ejercicios económicos que se comprometen en función de lo autorizado en los artículos precedentes.

Art. 4°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9490.


Maria Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM


Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM